

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**GUADALAJARA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 761 de 2010-2 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mhamed Aznag, contra la empresa “Tu Llave Global Services, Sociedad Limitada”, sobre salarios cantidad, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimo la demanda de don Mhamed Aznag en reclamación de cantidad, siendo demandadas “Tu Llave Global Services, Sociedad Limitada”, y “UTE, DGU”, y declaro que el demandante tiene derecho a 3.309,73 euros, más el 10 por 100 anual desde la fecha del devengo de cada partida salarial. Condeno a “Tu Llave Global Services, Sociedad Limitada”, a que abone a dicha suma al demandante y absuelvo a “UTE, DGU”.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Tu Llave Global Services, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 21 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.471/11)